

**OPINIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS
CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.
A DICIEMBRE 31 DE 2019**

Hemos efectuado nuestra revisión de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y de Trabajos de Aseguramiento, en especial la Norma Internacional de servicios relacionados NISR 2400 para las labores de auditoría cuando se realizan encargos, además de los lineamientos enmarcados en el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, modificado parcialmente por la Ley 689 de 2001 y siguiendo la metodología descrita en la Resolución 20061300012295 de 2006 y 20171300058365 de 2017 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Resolución 072 de 2002, y 034 de 2004, expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG y demás normas que las adicionan o modifican, donde se fijan los criterios en relación con las auditorías externas de gestión y resultados y sobre el reporte de información a través del Sistema Único de Información, SUI, para las empresas de energía.

La Administración es responsable de la gestión y de los resultados de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.**, nuestra responsabilidad consistió en: a) evaluar la gestión de acuerdo con los criterios, metodologías e indicadores definidos por la CREG y por la SSPD; b) verificar la conformidad de la gestión con los requisitos legales, técnicos, administrativos, financieros y contables del régimen de servicios públicos domiciliarios; c) verificar la calidad de información reportada a través del Sistema Único de Información – SUI -; d) Identificar y valorar los riesgos que puedan afectar la prestación del servicio; e) identificar e informar las situaciones que generen riesgo en la viabilidad financiera de la empresa; y, f) conceptualizar sobre el sistema de control interno.

Nuestra revisión provee una base razonable para emitir la opinión del auditor externo de gestión y resultados a diciembre 31 de 2019, la cual expresamos seguidamente:

Arquitectura organizacional: la empresa cuenta con elementos y objetivos organizacionales, definidos y armónicos; que coadyuvan al desarrollo empresarial. Las actividades realizadas por la empresa durante la vigencia 2019 fueron acordes con el objeto social establecido en los estatutos y conforme con lo dispuesto en la normatividad vigente.

Viabilidad financiera: Con base en el análisis de las proyecciones financieras y los resultados obtenidos a diciembre 31 de 2019, la demanda y composición del mercado, los supuestos macroeconómicos y el plan estratégico, no advertimos riesgos para el negocio en marcha de la entidad, siendo necesario que se continúe con las estrategias para el cumplimiento de las metas, de manera tal que se pueda garantizar la continuidad de la E.S.P., no sólo en el corto sino también en el mediano y en el largo plazo.

Evaluación de gestión y resultados: frente a los referentes establecidos por la SSPD para la vigencia 2019, una vez realizado el análisis de forma individual a cada uno de los indicadores, observamos que de acuerdo a los referentes establecidos para la vigencia 2019, **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.** No los alcanzó a cumplir, no obstante, los buenos resultados obtenidos que le permitieron el ebitda que aumentó en \$13.316 millones (2019 \$219.858 millones, 2018 \$206.542 millones), donde el crecimiento de los ingresos (12.47%), por encima del alza en los costos (8.20%) además de la disminución en la participación de los costos en los ingresos (2,54 puntos porcentuales), apalancaron los buenos resultados. Consideramos importante que se haga un monitoreo permanente a estos indicadores y las situaciones que los puedan impactar, especialmente, en este momento por la situación de pandemia en la cual nos encontramos que afecta no sólo la liquidez por la disminución en

los recaudos, sino también la rentabilidad por el incremento en los costos y la aplicación de la opción tarifaria.

A continuación, presentamos los indicadores financieros con sus respectivos referentes, según lo establecido por la Resolución CREG 072 de 2002, modificada por la Resolución CREG 034 de 2004:

Tabla No. 1
Indicadores y referentes de la gestión financieros

INDICADOR	UNIDAD	REFERENTE GDC	CUMPLE EL REFERENTE	RESULTADO 2019	RESULTADO 2018	SI / NO MEJORÓ
ROTACIÓN CUENTAS POR COBRAR	Días	46.35	NO	83	68	NO
ROTACIÓN CUENTAS POR PAGAR	Días	20.59	NO	25	13	NO
RAZÓN CORRIENTE	Veces	1.93	NO	0,85	1,18	NO
MARGEN OPERACIONAL	%	32.84%	NO	29,58%	30,96%	NO
CUBRIMIENTO DE GASTOS FINANCIEROS	Veces	21.01	NO	11,16	14,71	NO

Fuente: cálculo del auditor con información financiera y técnico administrativas de la E.S.P.

Tabla No. 2
Indicadores y referentes de la gestión técnico administrativos

INDICADOR	UNIDAD	REFERENTE GDC	CUMPLE EL REFERENTE	RESULTADO 2019	RESULTADO 2018	SI / NO MEJORÓ
RELACIÓN SUSCRIPTORES SIN MEDICIÓN (%)	%	5%	SI	0,06%	0,05%	NO
ATENCIÓN SOLICITUD DE CONEXIÓN (%)	%	0,00000%	NO	0,05%	0,05%	SE MANTUVO
RELACIÓN RECLAMOS FACTURACIÓN (10,000)	%	18.4	SI	3,08%	3,19%	SI
ATENCIÓN RECLAMOS SERVICIO (%)	%	0,0000%	SI	0,0%	0,0%	SE MANTUVO

Fuente: cálculo del auditor con información financiera y técnico administrativas de la E.S.P.

Respecto a los indicadores técnico administrativos los que cumplieron con el referente fueron suscriptores sin medición, atención reclamos servicio y reclamos por facturas; advirtiendo una adecuada gestión frente a éstos. De lo anterior, se advierte la necesidad de buscar estrategias de mejora que permitan tener mayor capacidad de reacción en la atención de las solicitudes de conexión en los tiempos máximos establecidos (15 días), y de esta manera mejorar el resultado de este indicador.

Indicadores de nivel de riesgo: Conforme las pruebas de auditoría practicadas y la evaluación de los riesgos realizada por el prestador, la calificación del riesgo realizada para **CHEC S.A.E.S.P.**, es **A**, de acuerdo con la escala definida en la Resolución CREG 072 de 2002.

A continuación, presentamos los resultados obtenidos en los indicadores de nivel de riesgo:

Tabla No. 3
Indicadores por nivel de riesgo

INDICADOR	UNIDAD	RESULTADO 2019	RESULTADO 2018	SI / NO MEJORÓ
PERIODO PAGO PASIVO LARGO PLAZO	Años	2.49	2.19	NO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	%	18,48	19,57	NO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	%	24,66	25,00	NO
ROTACIÓN ACTIVOS FIJOS	Veces	0,87	0,79	SI
CAPITAL DE TRABAJO SOBRE ACTIVOS	%	13,69	13,12	SI
SERVICIO DE DEUDA SOBRE PATRIMONIO	%	3,62	2,48	NO
FLUJO DE CAJA SOBRE SERVICIO DE DEUDA	%	942	1.119	NO
FLUJO DE CAJA SOBRE ACTIVOS	%	15,60	14,88	SI
CICLO OPERACIONAL	Días	58	55	SI
PATRIMONIO SOBRE ACTIVO	%	45,74	53,48	NO
PASIVO CORRIENTE SOBRE PASIVO TOTAL	%	40,53	30,77	NO
ACTIVO CORRIENTE SOBRE ACTIVO TOTAL	%	18,63	16,93	SI

Fuente: cálculo del auditor con información financiera de la E.S.P.

Al efectuar un análisis comparativo de los resultados de los indicadores por nivel de riesgo, de las vigencias 2019 y 2018 previamente expuestos, se evidencia que de los 12 indicadores de nivel de riesgo, 6 mejoraron y 6 disminuyeron, es importante resaltar que los cambios en los resultados no son de carácter significativo. El análisis de los indicadores de conformidad con el cumplimiento de empresa en funcionamiento establecido en la Norma Internacional de Auditoría (NÍA) 570, permiten establecer que la situación financiera de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.**, es estable, pues sus ingresos le permiten consolidar su crecimiento y el plan de inversión se proyecta sostenible en el largo plazo. De igual forma, el nivel de endeudamiento aunque si bien en el 2019, alcanza un nivel del 54%, el cual comparado con el del 2018, del 46%, refleja un incremento de 8 puntos porcentuales, no afecta la operación de la entidad, ni sus márgenes proyectados para años siguientes, por lo que CHEC podrá cumplir de forma oportuna con los compromisos adquiridos con terceros en el corto, mediano y largo plazo, aunado a la conservación de su margen operacional por el orden del 30%, permitirá a la empresa seguir operando con normalidad.

Aspectos técnicos: la gestión que se realiza en el mantenimiento de líneas, redes, subestaciones y plantas; las inversiones realizadas; índices de calidad del servicio, calidad de la potencia; pérdidas técnicas y pago por compensaciones, es adecuada. Verificando los mantenimientos y su ejecución en Redes de Distribución por parte de CHEC podemos manifestar que se vienen realizando con la frecuencia que amerita cada uno de los elementos del sistema.

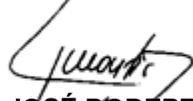
Sistema de Control Interno: no evidenciamos situaciones que pudieran poner en peligro la estructura organizacional ni su control de gestión o control interno.

Hechos posteriores al cierre: a raíz de la extensión de la pandemia por el COVID-19 en marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia expidió la Resolución 385 de 2020 (12 de marzo), "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus". Posteriormente, mediante el Decreto 417 de 2020 (17 de marzo), el Presidente de la República declaró "Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo territorio nacional, por término de treinta (30) días calendario", contados a partir de la vigencia de dicho Decreto. Igualmente, se han emitido varias normas entre ellas algunas relativas a la prestación de servicios públicos con el fin de establecer alivios a los usuarios como pagos diferidos, opciones tarifarias, reconexiones del servicio, entre otras. Conforme lo anterior, la CHEC viene adelantando análisis de sensibilidades para determinar las afectaciones en los flujos de caja, y actualizando las proyecciones financieras para presentar a la Junta Directiva en septiembre, siendo importante continuar con el seguimiento permanente a los resultados, de manera tal que permitan el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones con los socios, usuarios, empleados, proveedores y contratistas en el corto, mediano y largo plazo.

Por otra parte, se conoció el 13 de agosto de 2020 un informe emitido por la firma Fitch Ratings donde bajó las calificaciones internacionales en moneda local y extranjera a la empresa EPM (matriz controlante de CHEC S.A. E.S.P). La calificación pasó de BBB a BBB- manteniendo la observación negativa y según el informe *"se debe a una intervención mayor del propietario de EPM, la ciudad de Medellín [BBB Perspectiva Negativa], en la gestión de la empresa. Esto representa un deterioro de los controles de gobierno corporativo de la compañía."* Esta auditoría estará al tanto junto con la filial en mención sobre las consecuencias y cambios que este evento pueda traer para la CHEC.

En conclusión, **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P** da aplicación al régimen de servicios públicos domiciliarios. Realiza su gestión conforme los requisitos legales, técnicos, administrativos, financieros y contables exigidos por la reglamentación tal y como se expresa en el contenido de esta opinión y cuerpo del informe anual.

Atentamente,



JOSÉ ROBERTO MONTES MARÍN
Auditor Externo de Gestión y Resultados
NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S.

M&A:IA:0365: 20

Manizales, agosto 21 de 2020